

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 26

FECHA: 28 de Julio de 2020

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDA, EL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

En la sala de sesiones del concejo del GADMCC, ubicado en las calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, del cantón Cumandá, provincia de Chimborazo, a los 28 días del mes de Julio de 2020; siendo las 08H20, previa convocatoria N°. -26-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, se convoca a sesión ordinaria, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales; y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- **La Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, a los señores Concejales, solicita que por Secretaria se constate el quórum. -**Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza**: constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Ab. Jaime Danilo Flores Valencia; 2.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán; 3.- Sr. José Salvador Muñoz Silva; y, 4.Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez.- Al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h23am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al orden del día; la sesión de desarrolla conforme se detalla : **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, solicita a los señores concejales el incremento de un punto en el orden del día relacionado al *análisis y resolución del documento Memorando No. 038-GADMC-PS-2020, de fecha 23 de julio de 2020, relacionado al criterio técnico y jurídico de respecto a la aplicación de la sexta reforma a la ordenanza que regula la creación de urbanizaciones, fraccionamientos urbanos, rurales y agrícolas*; pedido que es acogido por los señores concejales; y seguidamente el señor concejal José Muñoz, eleva a Moción la aprobación del orden del día con el incremento de un punto propuesto; emoción que cuenta con el apoyo del licenciado Guido Vaca; Se incorpora a la sesión la concejal Lic.- Katy Lorena Espinoza; la señora alcaldesa Eliana Medina dispone se someta a votación; la Secretaria de Concejo, informa de la aprobación del orden del día con el incremento de un punto, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lcda. Katty Lorena Espinoza Cordero**, a favor; **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia**, a favor; **3.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán**, a favor; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva**, a favor; **y, 5.- C. Lic. Guido Roberto Vaca Márquez** a favor, Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.-. Como resultado de la votación tenemos: seis votos a favor, por consiguiente, por decisión unánime el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-036.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, Que el Art. 318 inciso segundo del COOTAD, establece respecto a las sesiones ordinarias y textualmente dice: “Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada....”.** En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, **RESUELVE:** Art. 1.- Incrementar en orden del día el **PUNTO: “ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO MEMORANDO NO. 038-**



GADMC-PS-2020, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, RELACIONADO AL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DE RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ;

Art. 2.- Aprobar el orden del día con el incremento del punto detallado en el artículo uno de esta resolución.- Art.- 3 Cúmplase y notifíquese.- PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N.-025-2020 DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA MARTES 21 DE JULIO DE 2020: Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay: pone a consideración la aprobación del acta.- toma la palabra el Concejal Abg. Jaime Flores quien manifiesta: tengo una observación en el acta, quisiera que se puntualice las palabras de quienes intervienen, en la segunda página no se establece el nombre de la persona que interviene, solicito incluya el nombre en este caso mi persona, de esta manera evitamos que las intervenciones queden quedar en el aire; de la misma observa a la parte donde dice “200m del centro poblado más cercano”, considera que se sigue errando por parte de los técnicos de planificación; **Concejal LIC.GUIDO VACA.-** estamos en la aprobación del acta y si hay observaciones al acta, se tiene que corregir, de mi parte realizado unas observaciones pero tienen relación a la ortografía; concejal Lic. Katy Espinoza.- existen unos errores de redacción, relacionado a la concordancia nada más.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** la observación que usted compañero Flores, hace es para que se incluya su nombre en la intervención, respecto a la observación del centro poblado es netamente lo que se manifestó por parte del técnico, compañeros pongo en consideración y aprobación el acta.- **Ab. Jaime Danilo Flores Valencia.-** eleva a moción la aprobación del acta; **C. Katty Lorena Espinoza Cordero:** apoyo la moción.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** dispone se someta a votación; Secretaria del Concejo, informa que textualmente se redacta cada una de las intervenciones y que se incluirán en la página 2 el nombre del señor concejal Jaime Flores para que tenga concordancia la redacción, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-C.-** Katty Lorena Espinoza Cordero, a favor. **2.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor con las correcciones establecidas. **3.-** C. Sr Fredi Efraín Freire Albán, a favor; **4.-** C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor; **5.-** C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, a favor; y A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-037.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar el Acta N° 025-2020, de Sesión Ordinaria, efectuada el martes 21 de Julio de 2020, con las correcciones detalladas en este tema. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- **PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO MEGAINFOCENTRO CUMANDA, CHIMBORAZO.-** **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** concedo la palabra al señor Director Financiero; **Ing. Alex Montenegro:**-luego de un saludo dice: como en la sesión anterior se quedó en presentar un informe jurídico y financiero, a su vez se nos delegó recabar información del Infocentro, en la parte final de mi informe se hace mención a los gastos que generaría mantener el Infocentro, montos que el Gad Municipal no cuenta, los principales obstáculos para seguir con esta actividad, primero que no es nuestra competencia es así que no se puede gastar recursos en algo que no nos compete, posteriormente tocará devolver lo invertido, aparte de sanciones y multas; lo primero que se debería hacer es un convenio con MINTEL para la delegación de competencias, de ahí para poder buscar fondos para el funcionamiento, sin eso no podemos invertir recursos, mi informe establece que no es pertinente seguir realizando gastos; **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Maña:** concedo la palabra al señor Procurador Sindico.- **Abg. Cristian Barahona:** luego de un saludo manifiesta; el



análisis para la continuidad de las aportaciones económicas que se pretendía dar a favor del Infocentro, en mi análisis jurídico el convenio dejó de tener vigencia, cuando MINTEL nos notificó de la terminación del convenio y en el mismo se informó que los Infocentros sólo funcionan hasta el 15 de abril, en este sentido en base al artículo 226 de la constitución, como servidores públicos podemos actuar conforme a lo estipulado en la norma, en este sentido al no tener un convenio que nos acredite la competencia, es improcedente continuar dando recursos para la continuidad del funcionamiento del Infocentro, he recomendado que no se eroguen fondos para evitar futuras sanciones ya que carece de legalidad.-**Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** compañeros el tema de los Infocentros debe resolverse hasta el 15 de agosto, es así que se establecerá si nos quedamos con el infocentro y cubrimos como municipio todos los gastos, que involucra fondos de económicos como lo manifestó el director financiero de USD 29.301,87 valor anual para continuar con el infocentro; si hablamos de agosto a diciembre el valor será de más o menos \$30.000 y de enero a diciembre \$60.000, entonces señores concejales el tema de recursos es un poquito fuerte y hoy estamos en austeridad debemos priorizar, además tenemos un plan de trabajo presentado al CNE que debemos cumplir, por lo que pongo en consideración para decidir este tema en base a los criterios jurídicos y técnicos.- **C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez;** habíamos hablado en la anterior sesión y conjuntamente con la compañera Katty se hizo las averiguaciones al señor jurídico, hoy tenemos en nuestras manos el informe técnico y jurídico dónde se da a conocer qué es improcedente continuar ya que se finiquita el convenio de la misma manera en las recomendaciones del informe jurídico Se establece que no se continúe erogando fondos, a esto se suma lo de la pandemia y la crisis económica, los recortes presupuestarios que existen, claramente se establece el finiquito del convenio eso se puede evidenciar, además en el informe técnico se establece que el GAD Cumandá no tiene la competencia. **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** compañeros por medio de AME y la defensoría del pueblo se está haciendo todo lo posible para que se continúe con el Infocentro tal cual se ha venido desarrollando, el Gad Cumandá, podrá solo hacerse cargo del costo del arriendo y ellos se hacían cargo de lo demás, porque si pasará todo nuestro cargo se está hablando de un gasto un poco fuerte.- **C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero:** justamente yo he tenido un acercamiento con personal de Quito, dónde una secretaria me informó que el convenio está hasta el 15 de agosto, pero depende del trabajo de cada municipio, de por medio está AME y la defensoría del pueblo, tal vez se puede hacer un nuevo convenio, hablé con las señoritas del infocentro y me manifestaron que como concejo, como concejales y alcaldesa enviemos un documento para que no se cierre el infocentro.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** se envió el documento y como vuelvo y repito AME y la Defensoría del Pueblo están luchando mucho para que no se cierran los infocentros, las juntas parroquiales han encabezado toda esta lucha ya que son los más perjudicados.- **C. Abg. Jaime Flores:** las motivaciones jurídicas y financieras son suficientemente claras, pero si deberíamos a futuro considerar la posibilidad de continuar por el sistema de estudio que se está dando, por lo que se debería pensar firmar un convenio con MINTEL, o a su vez pedir la colocación de antenas en los sectores rurales, ya que existen serios problemas en cuanto a la educación, incluso para el próximo año deberíamos hablar de un presupuesto para poder reforzar un tipo de ayuda, ya que mucha gente es pobre y se les torna difícil el tema de las clases virtuales, unos tienen que ir a la loma para coger señal.- **C. Lic. Katty Espinoza.-** me informaron que se iba a mejorar el sistema de Internet pero como ustedes saben del dicho al hecho hay mucho trecho, hay que esperar a ver si cumple, además en una cláusula catorce del convenio expresa: los beneficiarios entregarán los bienes, del infocentro al MINTEL, salvo el caso que exprese la voluntad de no recibirlo; es otra cosa que podríamos hacer en caso de que se dé por



finiquitado el convenio; deberíamos solicitar que nos donen las máquinas, en base a esto hay una leve posibilidad, cómo se dijo la semana pasada el tema de la biblioteca; **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** el año pasado con el señor Denis Cazorla se levantó una información de donde vamos a requerir antenas para mejorar el servicio telefónico y de internet, para de esa manera cubrir las comunidades que necesitan y qué más económico resulta tener un celular que una computadora; en cuanto al convenio en una parte dice una cosa y en otra se contradice.- **C. Abg. Jaime Flores:** el convenio determina lo puntual, pero posterior al convenio se debería insistir, y pedir las máquinas ya que servirán en algo, con de informes se podrá decidir; **C. Lic. Katty Espinoza:** me pregunto esto requiere de una resolución o de decisión del Concejo por favor Dr. Barahona respóndame, honestamente creo que debe ser resuelto de manera administrativa; **Abg. Cristian Barahona:** el efecto de la terminación del convenio es que ya no se puede destinar fondos económicos, ya incluiría un tema financiero el tema de las aportaciones que se haga, en el convenio también se dice que las computadoras le corresponden al GAD, pero en otra parte se contradice y da por terminado el convenio con el municipio; respecto a su pregunta el artículo 57 literal t) del COOTAD, establece que deberán ser resueltos todos los asuntos establecidos por el alcalde o alcaldesa eso está en las atribuciones del Concejo, es decir que se está sometiendo a conocimiento y resolución de este Concejo el tema del Infocentro y requiere de una resolución; **Ing. Alex Montenegro. Director Financiero:** posterior a la terminación del convenio se deberá realizar una liquidación conforme lo establece la ley, de esa manera se da cumplimiento a las cláusulas el cuerpo legal.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** Compañeros MINTEL, está dando por terminado un convenio y así como el concejo conoció para aprobar la firma del convenio el concejo también debe resolver sobre la terminación del mismo, en el sentido de que si aceptamos la cancelación del mismo.- **C. Abg. Jaime Flores:** elevo a moción la aceptación de la cancelación del convenio firmado por el GAD Cumandá con el MINTEL, conforme a la documentación existente amparado en los informes técnicos y jurídicos y sobre todo en el documento emitido por el MINTEL; **C. Lic. Guido Vaca:** apoya la moción.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** dispone se someta a votación; Secretaria del Concejo, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-C.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero,** a favor. **2.- C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia,** a favor; **3.- C. Sr Fredi Efraín Freire Albán,** a favor; **4.- C. Sr. José Salvador Muñoz Silva,** a favor; **5- C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez,** a favor; y, - **A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** a favor.- Obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-038.- Considerando; Que, con Oficio No. MINTEL-GPARI-2020-0717-O, de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito por parte de la Ing. Lizef Ramos Dillon, Gerente del Proyecto Ampliación de la Red INFOCENTROS, se notifica al GADM del cantón Cumandá la terminación del Convenio entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cumandá, Provincia de Chimborazo; Que, el GAD Municipal de Cumandá al no tener documentación de respaldo, ni tener la competencia legal para destinar fondos económicos al Infocentro; en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD, El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; RESUELVE: Art. 1.- Acepta la cancelación de convenio de cooperación entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cumandá, Provincia de Chimborazo relacionado a la operación y mantenimiento del Megainfocentro Cumandá. Art. 2.- Dejar abierta la posibilidad de firmar un nuevo convenio de cooperación interinstitucional para el funcionamiento del Infocentro, con el**



objeto de cubrir y garantizar el servicio de internet de la ciudadanía Cumandense. Art.- 3 Cúmplase y Notifíquese.- Art.- 3 Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DOCUMENTO MEMORANDO NO. 038-GADMC-PS-2020, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, RELACIONADO AL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DE RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA SEXTA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN DE URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS URBANOS, RURALES Y AGRÍCOLAS DEL CANTÓN CUMANDÁ.-Alcaldesa Sra. **Eliana Maribel Medina Mañay**: concedo la palabra al señor procurador Sindico.- **Abg. Cristian Barahona**: a la oficina de la Procuraduría Sindica luego unos trámites de fraccionamientos en tierras rurales, a partir de esa solicitud, se revisó la sexta reforma de la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones, Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del cantón Cumandá y se ha observado una serie vulneraciones al marco legal vigente, que vulnera el ordenamiento superior como a la constitución, COOTAD, Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo y su Reglamento; en este sentido de oficio he procedido alertar de los errores que se han cometido a la ordenanza, he revisado el proceso de cómo se aprobó la ordenanza y quiero señalar que básicamente la responsabilidad para la reestructuración de la ordenanza no solo reza en los concejales, sino también en el personal técnico, es decir en quienes cumplimos la función de asesores, lamentablemente no está el procurador anterior, para dialogar, pero se atribuyen al tema legal es decir de sindicatura, son errores evidentes que únicamente podían ser detectadas en un análisis jurídico, es práctico el hecho que un concejal o la alcaldesa puede proponer una norma, pero el control de legalidad para la expedición de una norma le corresponde al procurador síndico y a los asesores técnicos, una vez dicho esto, debemos tener en cuenta que la ordenanza determina fraccionamientos en suelos rurales sin acoger lo que dice el COOTAD y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial uso y Gestión del Suelo, sobre los fraccionamientos en la zona urbana y suelo rural en expansión urbana y fraccionamiento agrícolas, es así que no podemos llevar a cabo un fraccionamiento, sin considerar la clasificación del suelo que lo realiza la Ley, es decir toda ordenanza debe estar acorde a la legislación superior, tanto con las leyes como con la Constitución, bajo ningún criterio se debe vulnerar las leyes superiores, cuando se regula ámbitos específicos, en este caso el suelo rural que es apto para fraccionamiento es únicamente el suelo rural de expansión urbana, este debe cumplir una serie de características que por lo general en el cantón Cumandá no concurren, por ejemplo no tenemos un plan de uso y gestión del suelo, que es uno de las bases para fijar los tipos de suelo, en los proyectos que requieren la probación no se enmarcan dentro de este tipo de suelo, justamente pedía un criterio técnico en el que se determiné el tipo de suelo para poder hacer las aprobaciones correspondientes y se verifico que los terrenos se encuentran en suelos rurales de producción, en estos caso la Ley es clara y específica, nos prohíbe al GAD Municipal llevar a cabo fraccionamientos o construcciones, considerando que la ordenanza no cumple con los requisitos para justificar fraccionamientos sobre todo en sector rural, tampoco considerar las normas INEC, mucho menos considera las observaciones de contraloría respecto a fraccionamiento realizados anteriormente; la procuraduría sindica considera que no se aplique la ordenanza hasta no contar con un nuevo ordenamiento, hasta contar con los Plan de Uso y Gestión de Suelo, que es los instrumentos técnicos que nos permite establece dimensiones ubicaciones y otros; Yo recomiendo que se resuelva no aplicar la ordenanza hasta contar con un nuevo instrumento legal para el tema de fraccionamientos, tampoco puedo por oscuridad de la ley dejar sin trámite a los fraccionamientos, para eso nosotros podemos acudir a los instrumentos legales que están vigentes.- **Arq. Erick Nieto**: se realizó un análisis técnico a la ordenanza, para nosotros poder delimitar el área mínima de fraccionamientos, tanto en la parte urbana como rural tenemos que basarnos en el



plan de desarrollo y ordenamiento territorial y en el plan de uso y gestión de suelo como ya lo mencionó el abogado, es decir que debemos contar con un modelo y una visión del ordenamiento territorial propuesto, con ello se hace un análisis de los asentamientos urbanos se hace un ajuste y clasificación del suelo en base a los artículos de la LOOTUGS, se hace un análisis de la interpretación de la infraestructura de la parte urbana como de la parte rural se hace una clasificación del suelo de lo urbano y rural, esto lo hará el consultor, también debemos contar con la densidad bruta y densidad neta, que permitirá saber cuál es el área urbana, área de expansión urbana y área de reserva, por eso para un fraccionamiento se requiere contar primero con esta información para poder calcular el área ya sea está urbana o rural, con estos planes podremos realizar los cálculos y podremos saber el crecimiento del cantón y cuál será el equipamiento del cantón, eso en cuanto a la parte urbana, en la parte rural se calculará los anchos de las vías o caminos, qué obras de infraestructura se debe realizar, un análisis ambiental, para determinar la vegetación, la productividad, si es de producción minera o es producción agraria, o a su vez si es un suelo para recuperación forestal, también se analiza el tema social los servicios básicos, es decir se debe hacer un análisis técnico, cómo contamos con una consultoría que entregará la información hasta diciembre se consideró dentro de los términos de referencia todo lo manifestado, es el plan de ordenamiento territorial y en el plan de uso y gestión de suelo, es así que ayudará a tener una normativa acorde a nuestra realidad, por lo que dentro de la parte técnica mi recomendación es la misma que el señor abogado que se abstenga de aplicar la ordenanza hasta contar con la información requerida.- **C. Abg. Jaime Flores:** la verdad se necesita ser de Cumandá para sentir lo que como concejales sentimos, la llegada de los profesionales tanto jurídico como el planificador, y acogiendo las palabras del señor procurador debo manifestar que como proponente de la ordenanza hice tres artículos, y salvo su mejor criterio jurídico dice que vulnera muchos artículos de la constitución, pero esa ordenanza debió contar con el informe jurídico y de planificación que de costumbre no hay en el resto de ordenanza, no sólo en esta sino en otras, es una razón jurídica para hoy en la actualidad justificar, pero debo aclarar que por el abogado desconoció el procedimiento de esta ordenanza, misma que contó con el debido proceso porque primero fue discutido en la comisión de planificación, en tres reuniones y se aprobó con la comisión de planificación, luego pasó con observaciones a primer debate al concejo, se pidió observaciones de los señores concejales, de la señora alcaldesa, de los técnicos de planificación y de jurídico de ese entonces, así que dejo claro no es que se propuso y eso se aprobó, lamento mucho que se emitan comentarios muy ajenos a la realidad diciendo que fue un engaño esa ordenanza, se analizó desde las 8 de la mañana de artículo en artículo, debatiendo, recuerdo que la señora alcaldesa se molestó de sobremanera cuando la señora concejal Katty Espinoza dijo que no aprobaba por no contar con los informes físicamente, pero se decía que los informes ya están, pero jamás hubieron informes de esa manera se manejó y se ha manejado por eso mi propuesta que se corrija, Abogado usted dice que tiene su criterio sobre la ordenanza qué vulnera la Ley el Código aceptable, pero el documento es perfectible a requerimientos de circunstancias, el director de planificación tiene toda la facultad y derecho de proponer una nueva ordenanza o a su vez una reforma, porque es la sexta reforma y amerita a cambios sustanciales, de hecho van cambiando las leyes, si el COOTAD se van reformando, pero si usted Abogado se maneja ese criterio de que se ha vulnerado pretendiendo hacer creer que somos un grupo de ignorantes en el conocimiento de la elaboración de esta ordenanza sé decirle que si estábamos preparados; lo discutimos con la señora Alcaldesa con el abogado con el planificador, de eso hay pruebas, por eso retome sus palabras porque el documento no fue elaborado de la noche a la mañana, debo hacer alusión a lo suyo donde dice no cumple con sustento



técnico que avale que la ordenanza de fraccionamientos por tal motivo se contrató la consultoría para la elaboración de planes de uso y gestión del suelo, en ese entonces como criterio jurídico del abogado se insistió en la contratación del PUGS, hoy es volver a proponer lo mismo, no estoy en contra porque hay solicitudes que se está diciendo por parte del arquitecto a varias lotizaciones, que no hay trámite usted lo dijo no podemos paralizar el progreso del pueblo, es más me pregunto arquitecto tiene alguna resolución que le garantice decirle al cliente que no, porque aquí se debió haber debatido tomar una resolución y decir aquí se suspende la aplicación de la ordenanza, eso no hay y si usted se toma la rogación de funciones de decir a los usuarios no hay como sin tener un fundamento legal incluso con el cual nosotros podamos defendernos, qué tal si un señor no esté de acuerdo, no podemos vulnerar esos derechos; usted tiene que estar respaldado de un documento, insisto no hay resolución, sé que está en contratación porque aquí no han informado de la consultoría, vagamente se hablado de un PUGS de quienes están a cargo de esta situación respecto a la contratación, señora Eliana dentro de las facultades suyas si están las consultorías y no necesariamente tiene que poner en sesión, pero es saludable que se nos informe que se va a contratar una consultoría, se dé a conocer el valor y de otras consultorías, Yo en lo personal no sé ni el valor, ahora también se pidió al concejo la consultoría de los estudios de la 5 de junio y he solicitado unos informes, espero la respuesta para evitar seguir cometiendo los mismos errores señores concejales, quiero que conste en actas los pedidos de los informes de hoy en adelante en cualquier resolución de cualquier ordenanza debe existir, porque es nuestra responsabilidad quiero terminar diciendo abogado le agradezco y le felicito pero sí sería importante que antes de emitir los criterios jurídicos para no cometer estos errores de desconcierto porque hay insatisfacción de mi parte, primero pregunté, indagué cómo se llevó a cabo, pida un criterio personal, Yo tengo mucho conocimiento, experiencia más no por el ejercicio sino por el manejo de estas situaciones, Yo estoy para aprender de usted y también para poder guiarle en algo de la misma forma, lo he dicho al señor planificador el que hace todo, pero la experiencia si me permite saber ciertos parámetros, debemos dar solución a la gente no venimos para hacer la vida imposible a nadie, se debe dar las cosas legales y bien hechas, porque a mí como integrante del municipio si me molesta, me duele que por actuaciones jurídicas mal hechas se nos van basureando entonces me siento mal porque soy parte del municipio.- **Ab. Cristian Barahona:** primer punto con su palabra señor concejal quiero aclarar que en ningún momento dije la totalidad de la ordenanza vulnera derechos, como usted hace ver, segundo punto tampoco me refería el concejo como una bola de ignorantes incluso, bajo mi criterio muy personal que los errores qué constan en ordenanza y si se discutieron con usted lo dice con mucho mayor razón son atribuibles al asesor jurídico de ese entonces, por qué las vulneraciones aquí son evidentes, la responsabilidad de él era analizar el proyecto de ordenanza que se estaba haciendo y decir el tema de fraccionamiento rural no cumple con ningún parámetro con la ley de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo, ratificó es responsabilidad del asesor jurídico es quien debió haberles guiado en la construcción normativa y no lo hizo, además del arquitecto no se está tomando la atribución personal al negar esos trámites porque el arquitecto no está determinando que están suspendida la aplicación de la ordenanza, lo que se está haciendo es negar el trámite porque la normativa va en contra del ordenamiento superior, es decir la ordenanza no se ajusta a la normativa legal, y a la parte jurídica, Yo también rechace, pero no estoy suspendiendo la aplicación de la ordenanza estoy diciendo en el informe que no cumple con la Ley y es impropcedente continuar con el trámite, es el mismo caso del arquitecto la resolución de que se deje de aplicar la ordenanza se ha puesto en conocimiento del concejo, ustedes con los debidos informes tanto técnico como jurídico deberán tomarlo, si algún usuario se ve afectado con este tema, tiene las instancias correspondientes para reclamar



simplemente nosotros como técnicos estamos poniendo sobre aviso a ustedes señores concejales, ustedes tienen la capacidad de decisión legislativa para aplicar o no está ordenanza que tiene vulneraciones jurídicas, ya queda a consideración si se aplica o no, pero es nuestro deber como asesores manifestarlas cuestiones improcedentes de este instrumento normativo.- **A. Sra. Eliana Medina:** quiero agradecer el compromiso que ustedes tienen, no con Eliana Medina alcaldesa sino con el concejo, compañeros y nosotros aprobamos una ordenanza violentando una Ley a futuro no va a venir contra mí va a venir contra todos los que hemos aprobado la ordenanza, Yo sí quiero agradecerles a los técnicos que han sabido resguardar y nos han dado las luces que nosotros necesitamos, porque no es posible que todos excepto la compañera Katty hayamos aprobado una ordenanza que va en contra de la ley, donde se da toda la libertad, Yo si ignorantemente aprobé a lo rápido, incluso como que yo estuviera promoviendo la ordenanza, gracias a Dios no se ha probado hasta ahora ningún fraccionamiento, si las personas que están fraccionando cumplen con todo facilitemos todo, por ejemplo en la victoria que está a 300 metros del centro poblado se aprueba un espacio de 1500 metros cuadrados como dice la Ley no estamos violentando, lo que queremos es que nosotros salgamos bien librados de esto, aquí no se trata de que seamos buenos o que ayudemos, un claro ejemplo del señor Hernán Vique se involucró en un tema de \$46000 por haber hecho mal un proceso en la universidad donde se graduaron más de 40 estudiantes, dígame si le agradece o le ayudan a pagar y enfrenta el problema, hoy mismo me toca presionar para que pague porque caso contrario me van a observar a mí, compañeros Yo no estoy para complacer a nadie no estoy para socapar a nadie nada, salvo si está dentro de la Ley, porque aquí se está dando largas para que no se lo cobre y Yo que! Quién Piensa en mí, puedo ser ente de sanción por no dar cumplimiento, de mi parte si la ordenanza puede declararse inconstitucional debemos hacerlo, tenemos un informe de contraloría donde se observó a los fraccionamientos, por eso compañero es muy delicado es algo grave, pido por secretaría se da lectura a las observaciones emitidas En el informe de auditoría a los fraccionamientos en el cantón Cumandá; **Abg. Sofia Yépez, Secretaria del concejo:** da lectura a las recomendaciones emitidas por la contraloría general del estado, que en síntesis dice: los fraccionamientos deben contar con la factibilidad de servicios públicos, vías, agua potable, alcantarillado, áreas verdes o comunales si no se cuenta con ello no se autorizará fraccionamientos; **A. Sra. Eliana Medina:** Una cuestión señores concejales en el texto dice previa a la aprobación definitiva de urbanizaciones y desarrollo de centros poblados no dice urbano o rural, a través de los directores de Planificación y Obras Públicas de garantizar a los servicios públicos cómo vías alcantarillado, proyectos aprobados por las dependencias o empresas encargadas de la provisión de los servicios, la provisión ser efectuada de cuenta de los propietarios o promotores de los fraccionamientos, urbanizaciones, está clarísimo compañeros no habla de pozo séptico la ley es clara y yo pongo en consideración de ustedes.- **C. Abg. Jaime Flores:** es verdad señora alcaldesa esa auditoría si ameritaba porque se hacía urbanizaciones dentro del perímetro urbano, ahí en la avenida principal para la parte de arriba nunca se puso alcantarillado nunca se puso nada, es la verdad lo observación oportuna de la contraloría en sugerir que se cumpla con los servicios, eso era meritorio porque se estaba avanzando de manera desordenada y todo se manejaba políticamente, Dios a saber cómo se aprobaba esas urbanizaciones con tanto favoritismo, Yo era medio alineado esta actividad y fui víctima en estacionamiento de 1000 metros frente a organizaciones de 800 y 900 solares que no se ponía nada ni siquiera una manguera de agua, ahora tenemos problemas, respecto a la puntualización de la señora Eliana de los pozos sépticos, considero que se debe ayudar al sector rural, ese fue en el sentido de ayudar a lo rural, no es que de la noche a la mañana van a poblar todo, por ejemplo en el sector Merino hay un considerable número de solares que no están



habitados, ah me gustaría ver cómo va actuar el consejo, ahí quisiera que se haga una observación por parte de planificación al momento de autorizar las ventas; **A. Sra. Eliana Medina:** compañeros deberíamos decir que vamos hacer como concejo cómo vamos a actuar porque usted compañero es parte de este concejo.- **C. Lic. Guio Vaca:** quiero hacer mi intervención en dos componentes, primero con respecto a la reforma de la ordenanza se participó en elaboración y la lectura en dos instancias con la presencia del arquitecto de planificación de esa época Bolívar Mántese, él estuvo en la lectura y emitían las sugerencias, y también estuvo el abogado Balarezo procurador síndico, ellos debían haber emitido la información de ciertas inconsistencias e inconstitucionalidad, Yo voy al asunto del acto y escuchando el audio y justamente por eso hizo la corrección la compañera Katty, en el audio se habla de las garantías del área rural, que tienen que ser las mismas garantías como es para el área urbana y eso no conste en el acta y tampoco está en la ordenanza se omite en el área rural, por ese lado no tuvimos el asesoramiento adecuado, hoy quiero felicitar al arquitecto Nieto, abogado Barahona, y a la señora secretaria del concejo, porque cualquier error Ellos están en la obligación de corregir para no cometer inconstitucionalidad, se ha emitido el criterio técnico y jurídico de que ningún ordenanza puede contraponerse a la ley y a la constitución, en ese sentido se tiene que analizar, estamos a tiempo de corregir y felizmente no se ha dado la aprobación de ningún trámite, pero sí hago hincapié de que se suspenda en este sentido, mientras no se elabore una ordenanza sustitutiva, porque si bien es cierto esa vez se reformó sólo tres artículos, pero hay recomendaciones de contraloría anteriores de que ya estaban siendo inconstitucionales otros artículos, en ese sentido considero que debe ser una ordenanza sustitutiva, quisiera escuchar el criterio de los otros compañeros para ver qué resolución tomamos al respecto.- **C. Sr. José Muñoz:** compañeros señora alcaldesa de acuerdo a este informe del arquitecto Nieto pido nos den tiempo para poder reunirnos, analizar algunos puntos respecto a la ordenanza ya que están en proceso algunas carpetas que han llegado a la comisión de lo social, de acuerdo al artículo 53 del ordenanza requieren de un informe y deberíamos analizarlo detenidamente, que se trate el tema en una próxima reunión; **A. Cristian Barahona:** me parece pertinente dar paso al pedido del concejal José Muñoz, ya que me gustaría también ampliar mi criterio jurídico considerando las observaciones de contraloría y así contar con mayor respaldo con mayores factores que apoyan la decisión si quisiera señor Alcaldesa se considere la petición del concejal.- **C. Abg. Jaime Flores:** hay una observación, de hecho debe venirse una reforma a la ordenanza, pero no cabe al reformar en este momento si no contamos con el PUGS, eso nos va ayudar a determinar la información para poder nosotros elaborar la ordenanza o a su vez pulir los lineamientos que queramos aplicar en el cantón hasta que no haya resultados de ese instrumento público no podríamos hacer nada por más que sea improcedente inconstitucional.- **C. Lic. Guido Vaca:** en esta parte señora alcaldesa en el lapso de esta semana se nos amplíe el criterio jurídico, con el alcance de la auditoría y que nos pase señor abogado hago el pedido con urgencia, compañeros concejales tenemos que reunirnos por este asunto.- **A. Sra. Eliana Medina:** se ha tratado compañeros concejales más de una vez el tema de los PUGS qué va de la mano con el PDOT y tenían conocimiento ustedes señores concejales absolutamente de todo, de la consultoría, más allá de ser una atribución de la alcaldía contratar una consultoría comparto con ustedes, quisiera que me diga qué es lo que está pasando porque de aquí mismo sale malas informaciones por favor centrémonos y pensemos que es lo que vamos a decir afuera aquí se informa todo y afuera se distorsiona la información, Yo no escondo nada compañeros no tergiversan la información sabían de la contratación del PUGS, ahora lo que le pido al concejo es que busquemos la forma de arreglar el tema del ordenanza para evitarnos sanciones y corregir los errores y acometidos, en la ordenanza quién aprueba es del



arquitecto el fraccionamiento, pero en base a que se aprueba la ordenanza, entonces Yo le agradezco al arquitecto porque él nos hizo caer en cuenta ya que la ordenanza es la que vulnera e incumple la ley, por ende la responsabilidad es de nosotros como concejales y alcaldesa, si tenemos una ley que prohíbe debemos acogerlo caso contrario si seríamos recontra que ignorantes porque teniendo una normativa que prohíbe y teniendo los informes seguimos de necios, y si las personas cumplen con lo que dice la ley facilitemos ayudemos, Hay una moción del compañero José Muñoz se trate en próxima sesión, **Abg. Cristian Barahona.-** si me permite señora alcaldesa quisiera informar que no sólo se debe esperar al PUGS para elaborar la ordenanza, ya que hay otros puntos importantes por ejemplo se debe adecuar el tema de excedentes de diferencias reunificaciones prediales el procedimiento para el emisión de resoluciones, en ningún caso se está contando con criterio jurídico y esos, amerita necesariamente un criterio jurídico porque se debe hacer el análisis del historial de dominio se debe verificar si son cuerpos ciertos y son acciones y derechos, y es algo que no se lo está haciendo, por ejemplo en acciones y derechos no se puede hacer excedentes o diferencias porque no se sabe dónde le corresponde o a su vez la ubicación exacta del predio, es decir en ninguno de esos actos constan los informes jurídicos, hay otros temas que deberían ser tratados y analizados considero no debemos de esperar a los PUGS y de ahí partir, ya que eso va a demorar.- **C. Abg. Jaime Flores.-** en los casos que puntualiza el abogado tiene razón, hay muchas falencias en cuanto a los bienes mostrencos, no hay un lineamiento que fortalezca para tomar una decisión, en cuanto si se habla esa reforma estoy totalmente de acuerdo, y qué posibilidad hay de que el planificador y el procurador síndico propongan una reforma a la ordenanza para discutir nosotros, obvio que la propuesta deberá ser analizado con todos los concejales y decir esto cabe o no cabe para nuestro territorio.- **C. Lic. Guido Vaca.-** justamente por eso señora alcaldesa y compañeros es solicitado nos de mayor información jurídica, y coincido con lo que dice el abogado no necesariamente debemos de esperar a los PUGS, deberíamos sentarnos a trabajar en la nueva estructuración de la ordenanza, donde constan todas las sugerencias jurídicas, y se establezcan las guías para planificación o procedimientos.- **A. Sra. Eliana Medina.-** compañeros cómo administración 2019-2023, propongamos una nueva ordenanza que se ajusten a los parámetros y que quede como base que se trabajó en una normativa acorde a nuestra realidad.- **Arq. Erick Nieto:** Considero que no debería trabajarse en una reforma a la ordenanza por parte de nosotros ya que se contrató una consultoría y ella nos facilitará el documento, considero deberíamos mejor enfocarnos en algo que no está considerado en la consultoría de lo que son bienes mostrencos diferencias de excedentes, procesos sancionatorios en cuanto a construcción, que no cumple con la normativa de construcción, la ordenanza de construcciones, hay varios trabajos paralelos a este que debería conversar sea trabajar, considero que sería una pérdida de tiempo para mis técnicos y para mí ponernos a trabajar en una ordenanza cuando ya se tiene una consultoría que se va a encargar exactamente de hacer ese trabajo.- **C. Lic.- Guido Vaca.-** apoyó la moción planteada del compañero José Muñoz y considero que todos los concejales queremos buscar una solución.- **C. Lic. Katty Espinoza:** sigo insistiendo que no debería ser votación, porque lógicamente, es algo contradictorio, la pregunta que le hace al abogado está por demás, que si acepta o no acepta, porque Yo nunca voy a ir en contra de lo que dice la ley, simplemente Debería ser una resolución, porque yo nunca voy a ir en contra de algo que me va a perjudicar a mí a la larga.- Por secretaria se informa que se está sometiendo a votación el pedido del señor concejal José Muñoz respecto a tratar el tema en una próxima sesión y empleando los criterios,- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay:** existe una moción debidamente apoyada por secretaria se someta a votación; Secretaria del Concejo, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: **1.-C.-** Katty Lorena Espinoza



Cordero, a favor. **2.-** C. Ab. Jaime Danilo Flores Valencia, a favor; **3.-** C. Sr Fredi Efraín Freire Albán, a favor; **4.-** C. Sr. José Salvador Muñoz Silva, a favor; **5.-** C. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, a favor; A. Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- Obteniéndose el siguiente resultado, por unanimidad el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-039.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; en virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD RESUELVE:**

Art. 1.- solicitar al Dr. Cristian Barahona Ibarra Procurador síndico y al Arq. Erick Nieto, Director de Planificación, ampliar el criterios jurídico y técnico respecto a la aplicación de la normativa denominada Sexta Reforma A La Ordenanza que Regula La Creación De Urbanizaciones, Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá.-

Art. 2.- Incorporar el tema relacionado a la aplicación de la normativa denominada Sexta Reforma a la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones, Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá, en la próxima sesión de Concejo. **Art. 3.- Cúmplase y Notifíquese.- PUNTO CINCO: INFORME DE COMISIONES.** – la señora alcaldes concede la palabra a la concejal Katty Espinoza; **C. Lic., Katty Espinoza:** la comisión social hemos venido haciendo inspecciones al tema de fraccionamientos conforme los pedidos realizados acogiendo al artículo de la ordenanza respecto enfermedades catastróficas calamidad doméstica conjuntamente con el compañero Muñoz y Fredi Freire, hemos analizado el tema, una carpeta se acoge a la calamidad doméstica, pero no sabemos a qué tipo de calamidad, y hemos vuelto a remitir a su despacho arquitecto para que la señora diga qué calamidad es la que atraviesa.-

Arq. Erick Nieto: en base a la normativa es remitido este caso a la comisión para que emita su criterio en base fundamento social como lo establece el artículo, en si se les pasó la carpeta con la finalidad de que se emita un informe de la comisión acogiendo al caso excepcional, entonces ustedes deberían solicitar a las personas el carnet de discapacidad verificar si la persona se encuentran en extrema calamidad doméstica, eso ya es un trabajo que realicen como comisión, yo como arquitecto no lo puedo solicitar a ellos que me presenten un carnet de discapacidad o enfermedad catastrófica, eso ya le corresponde a la comisión resolver y ver en el campo así ustedes determinarán si cumple no cumple.-

C. Lic. Katty Espinoza.- consideró que qué se debe especificar la calamidad doméstica traer los informes del centro de salud, pero hay algo curioso en esta carpeta que la señora quiere fraccionar para vender y este articulado prohíbe la venta es decir no puede transferir el bien por el tiempo de 3 años, por otro lado hay otras dos carpetas que están hablando de donaciones y de herencias ahí también tengo una confusión, quiénes se van a beneficiar no son parientes directos hay un ahijado y un trabajador a quiénes desea donar un terreno.- **Abg. Cristian Barahona:** en la ordenanza se establece la calamidad doméstica pero en ella no se determina que calamidad, entonces no sé en base a qué se va a determinar el acceso a ese beneficio, en esa parte hay un vacío para proceder, con el fin subsanar ese vacío se debería recurrir a otra entidad como el consejo de protección ya que tienen parámetros para determinar la vulneración de ciertos derechos.- **Abg.- Jaime Flores.-** es algo muy engorroso si vamos a acudir a otras dependencias, ahí está el trabajo de la comisión de ir al sitio ver las condiciones en que viven, verificar y sobre todo constatar si son calamidad doméstica sobre todo a ver si cumple o no cumple ya que no se le puede a todos autorizar.- **A. Sra. Eliana Medina:** la comisión de servicio social debería verificar y ver si merece o no acogerse a este articulado, debería levantarse el informe.- **C. Lic. Katty Espinoza:** continuando con el informe también acudimos a Miraflores y a Suncamal conjuntamente con los técnicos del Consejo provincial, y compañeros; el señor Mentor Cruz en la comunidad ofrece el oro y el moro, por ejemplo ofreció el asfaltado y antepone que sí señora alcaldesa y los concejales insisten y están detrás que eso se va a dar, Yo creo que está mal porque le pregunté que si había



presupuesto y me dijo que no, y lo que mencionó es de los dineros del PPCH. - **C. Abg. Jaime Flores.**- compañera debo aclarar que en ningún momento el ingeniero Mentor Cruz compromete las palabras de él con el municipio hay más gente que estuvo ahí, en ningún momento dijo de esa manera no malinterprete, en las reuniones se está haciendo de esta forma, es porque se les invita a los técnicos de gestión social y técnico de vías ingeniero Oña, ellos deben tener conocimiento de los oficios que siguen en la prefectura y sobre todo que conozcan a la gente para que no se enredé los trabajos para que cumpla el tiempo necesario de la maquinaria, es decir que el presidente diga en qué lugar se va a intervenir, ese es el propósito de las reuniones en lo que es vial, en lo que social el ingeniero hizo el ofrecimiento de los fondos que dispone el consejo provincial eso sí es una oferta para la producción, en ningún momento dijo que tiene que probar los concejales, alcaldesa él informa de los dineros se pueden utilizar para algún proyecto o que se pueden invertir en la compra de cacao, el beneficio de la gente por eso compañeros en ningún momento el señor Cruz comprometen a la alcaldesa y a los concejales, **C. Sr. Fredi Freire.**- conjuntamente con la compañera Katty y José Muñoz hemos estado analizando las carpetas de los fraccionamientos que han llegado la comisión, acompañamos el día viernes acudimos a Suncamal, a Bucay Chico, Miraflores, y retomando el tema del señor Cruz él no ofreció el tema vial se mencionó del estudio para que la gente firme el documento de solicitud, informo también que con el compañero Flores fuimos a una sesión en gestión de Obras Públicas donde se ofreció la motoniveladora para nuestro cantón.- **C. Sr. José Muñoz:** con la compañera Katty y Fredi realizamos los análisis de lo qué y ya mencionó los compañeros y el día viernes gracias a la invitación que nos hizo la señora alcaldesa que venía una comisión de la prefectura, con el ingeniero Carlos Lumbi asistimos a Suncamal a la planta de quesos lácteos después fuimos a la fábrica de panela fuimos a San Miguel de Bucay chico a ver el centro de acopio.- **C. Lic. Guido Vaca:** entregue en secretaría de concejo el informe de la comisión cultural, ayer tuvimos una reunión de evaluación de los viernes culturales, podríamos decir muy satisfactorio el evento ustedes que son testigos del mismo podría decirse que fue un éxito, en el informe se encuentra detallada las actividades desarrolladas de la misma manera consta los objetivos las proyecciones y así lo que busca es el rescate de la identidad, sabremos a futuro los frutos necesarios al respecto, sobre la otra comisión que nos fuimos a Suncamal con el abogado Barahona, a un no hemos emitido un informe de manera escrita porque vamos a esperar en esta semana la elaboración de la nueva petición, fue algo comprensible por parte de la gente de Suncamal ya que comprendieron la parte legal que si no se daba trámite por el asunto del trapiche qué va a pasar hacer de la comunidad iba a dejar de estar en manos privadas eso se les dé explicó que es por asunto de contraloría, la gente comprendió, en el documento constará que va a administrar del trapiche será cargo de la organización como parte de la comunidad, los técnicos del Consejo provincial en ese sentido han accedido en el transcurso de esta semana la directiva vendrá y analizará el documento conjuntamente con la comunidad y con el abogado y enseguida emitirán el consejo provincial para la firma del nuevo convenio, es así que se quedará en el mismo lugar porque el problema es con la maquinaria no con los bienes de infraestructura.- **A. Sra. Eliana Medina:** Gracias señor vicecalde por el programa que organizado con los señores concejales y es bueno porque se va fortaleciendo el grupo de concejales que fueron electos por el pueblo y esa es la forma, aparentemente son cosas pequeñas pero a su vez son grandes porque se busca cómo satisfacer a la ciudadanía para seguir motivando y sobre todo promocionando lo nuestro, en el tema de turismo estamos bastante adelantado estamos reconocidos a diario me llama para entrevista no sé dónde está como mandar la ubicación, es algo bonito imagínense de que cuando ya pase el video por TC televisión; con respecto al trapiche les delegue usted para que haya



seguimiento gracias por estar pendiente, me imagino que hay personas mal intencionadas que cuando la persona ya vino a pedir que se resuelva luego dice qué mejor quiere fortalecer, no entiendo de quién se dejen asesorar, porque existe un total desconocimiento ya que no consideran el examen de auditoría, pero este no es al municipio sino al consejo provincial ellos son los que quieren corregir, Yo soy siempre frontal si digo una cosa aquí me mantengo en cualquier lugar con lo que creo, ha sido una administración difícil porque se tenía que afrontar el paro, la pandemia, se tenía el presupuesto prorrogado ustedes saben recién el 15 de agosto se aprobó el presupuesto, haciendo cuenta el paro y la pandemia son 10 meses, compañeros debo informar que está listo el proyecto de Los Ángeles, de la misma manera la compra de la adoquinera que llegar aproximadamente unos 45 días, se ha planificado ya la compra de los materiales para la elaboración de adoquines, también ya está adjudicado el adoquinado de la Marina y ganó el señor Juan Carlos Saltos una persona de aquí del cantón, pido estar pendiente para su incumplimiento, también informo que hemos tenido muchos problemas con el tema de los repuestos en el señor Bruno Sánchez se presentará la documentación de inconformidad para poder tomar acciones, ya que el señor no cumplió.- **C. Sr. Fredi Freire:** me comentaba el señor que se debe a que él ha ofertado un aceite en granel y lo que el municipio pedía era un aceite con marca específica, qué municipio no le quería pagar al precio del aceite, yo he visto en otros municipios tienen un fondo para comprar de manera directa a los distribuidores por ejemplo cuando hay una máquina que se daña un día jueves o viernes a los maestros les hacen trabajar sábados y domingos, toca comprar el día sábado los repuestos.- **A. Sr. Eliana Medina:** compañero Fredi se puede hacer eso, para la contratación de cualquier producto, de 3 proformas el señor Bruno salió oferente ganador por sus costos, ya que en la propuesta los precios del aceite y de los filtros tenía un costo pero al momento de facturar nos factura por otro valor, entonces quienes están al frente verifican que no puede haber subido tanto de un año al otro, es así que el señor no puede poner una factura con valores superiores a los de su propuesta ese es el problema, incluso compañeros estaba programando trabajar el fin de semana y se necesitaba el arreglo de la banda de la moto niveladora pero hasta la fecha no llega la banda, y si no se le paga el señor es por las facturas que tiene que cambiar, voy a conceder la palabra a la ingeniera Abigail Orozco para que explique al respecto del problema con el señor Bruno Sánchez.- **Ing. Abigail Orozco:** cuándo se inició la contratación el señor Bruno Sánchez nos proporcionó las proformas con unos precios inferiores, ahora resulta que cuando nos trae las facturas nos trae con precios que no correspondían, entonces de manera inmediata se le devolvió ya que él nos ofreció a un precio y tiene que mantenerse en el mismo, también el señor tenía que entregar una acta entrega recepción y hasta ahora no lo realiza, recién el día viernes nos viene entregar con eso recién se hace el ingreso en bodega de la recepción, además trajo mal llenada las facturas, además el señor factura a \$24 cuando debí haber facturado a \$16.35 el aceite; **C. Sr. Fredi Freire:** Pero el problema es por el aceite que él había ofertado un aceite de tanque y el municipio le había requerido aceite Kendall, entonces el factura con lo que han pedido y ahí se generó el problema, Yo creo que el maestro debe haberle dado las características para evitar estos inconvenientes, porque no puede ser posible que le den unas características del aceite y luego se den otras.- **C. Lic. Guido Vaca:** en este asunto tengo poco conocimiento pero creo que no se debe pagar los valores fuera de los propuestos que constan en la proforma, es así que debe proporcionarse en base a la proforma y a las características solicitadas por el mecánico, y si no está en la proforma sería algo imposible hacer ese requerimiento.- **C. Abg. Jaime Flores:** señora Eliana Aunque usted lo vea mal siempre estoy a su favor, ayer nos fuimos a Riobamba con el compañero y estoy consciente que este municipio está con la mayor parte de la maquinaria del consejo provincial, Yo no



estoy en contra del municipio, estoy consciente de que se está con la maquinaria a bajo pedir otra máquina más es algo complejo, y por eso no he pedido la motoniveladora al consejo provincial, por eso es que está corriendo con el técnico, me ha llegado rumores que va a retirar la maquinaria, ayer se incorporaba el nuevo director de Obras Públicas, y como yo hablé con el señor prefecto sobre la motoniveladora, qué es lo básico que necesitamos aquí en el cantón, ha dispuesto se movilice la maquinaria motoniveladora al cantón, está pendiente las reuniones de las que yo vengo invitando a todos, no fallamos en nuestro cronograma de actividades, por qué es un fracaso, ya que se dicen tal fecha se va al recinto y estamos atrasados con más de un mes porque no se puede cumplir, y por eso reunámonos y veamos que nomás se tiene que hacer, a su pedido señora alcaldesa de hace 8 días sobre la construcción en la planta baja, conversé con el arquitecto, y sugerir que se presente un diseño de cómo se vería la fachada, porqué mal podría dar un permiso individual si él propietario está en el intermedio así ya no dañaría en el ornato de la ciudad, ese es mi criterio y respeto el criterio su profesionalismo y su trabajo, con ese diseño a las personas se les faculta el acceso; felicito y agradezco a los compañeros por sus actividades y no me resiento por no haber acompañado, Yo no trabajo individualmente aunque esté alineado el prefecto y yo no claudicaré los intereses con Cumandá.- **A. Sra. Eliana Medina:** agradezco compañero la gestión que ha realizado en beneficio del cantón, ya hablé con el señor prefecto y sabía que estaba un poco molesta y me manifestó que nos va ayudar y bienvenido siempre el apoyo de la prefectura.-**PUNTO SEIS.- ASUNTOS VARIOS.-** alcaldesa compañeros concejales de manera especial pido se recibe la comisión del barrio El Paraíso, los señores concejales autorizan recibir y conceden de inmediato a la palabra a la señora **Marjorie Herrera**, quien luego de un saludo, solicita la donación de 5 reflectores para la cancha que serán ubicados en el puente seco 1 y 4 en la cancha, con la finalidad de evitar que la delincuencia iba realizando mal uso de los espacios públicos en este caso de nuestro barrio, de la misma manera solicitamos nos ayuden con el mantenimiento de la cancha deportiva, que está completamente abandonado, asimismo requerimos nos ayude con la limpieza ya que se ha solicitado al cuerpo de bomberos nos colabore pero siempre existe la negativa a su vez también pedimos por su intermedio señora alcaldesa se solicite al señor Jefe de la Policía el patrullaje continua en el sector para evitar que la delincuencia sigue haciendo de las suyas.- **A. Sra. Eliana Medina:** Primero debe cumplir con la parte legal qué es la donación de la parte de la cancha al municipio para lo cual arquitecto Nieto solicito iniciar con los trámites correspondientes, esa cancha pertenece a los herederos de Don Gil Maquisacá y Edgar Maquisaca, por eso primero se debe hacer el trámite correspondiente, segundo solicitó su colaboración para que esto se cristalice y esa cancha se digna y acorde para la juventud del sector, sobre todo cuente con una cancha el barrio, el tema de los reflectores se solicitó al director de servicios municipales realice el requerimiento y trámite correspondiente, compañera Katy Espinoza usted forma parte de la comisión del cuerpo de bomberos, quisiera que considere lo manifestado por las señoras aquí presentes para que se hable con el cuerpo de bomberos y se coordine cualquier actividad.- **C. Lic. Katty Espinoza:** nosotros hemos tenido reuniones en el barrio el Paraíso con el anterior presidente, estábamos al tanto de las lámparas que faltaban y como dijo la señora alcaldesa esa cancha es de Herederos, de mi parte estamos para servirles y se coordinara cualquier actividad, conversé con el señor jefe de los bomberos me manifestó que la motobomba está para emergencias y que está no puede ser utilizada para otras cosas que no sean del trabajo.- **C. Abg. Jaime Flores:** señora alcaldesa quisiera saber si ya se dio cumplimiento al pedido que se realizó al señor jurídico respecto a la elaboración de la carta dirigida al consejo provincial en especial al Señor prefecto sobre el tema de los límites ya que en la sesión anterior se topó este tema y me gustaría se dé cumplimiento caso contrario estaríamos topando temas sin tener



resultados; **A. Sra. Eliana Medina:** hay una comisión de límites la misma que ha captado lo que está pasando en el territorio y si un pedido señor síndico reforcemos este tema.- **C. Lic. Katty Espinoza:** soy parte de la comisión de límites, y justo el otro día señor Robles que tiene un sentimiento muy arraigado hacia la provincia de Chimborazo y sí debemos ser las autoridades las que se manifiesten y esperamos que hasta el día jueves se elabora el documento, pero no sólo por la comisión de límites sino como concejo.- sin existir puntos a tratarse siendo las 11:40 la señora Alcaldesa declara clausurada la sesión.- Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

